



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/21/15-00
ACTA 1147/26/09/2022**

**“POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA PARA LA CULMINACIÓN DEL CURSO DE
PREGRADO, AL ESTUDIANTE CRISTHIAN DAVID CABAÑAS LEGUIZAMÓN”**

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DA/1819/2022 del Prof. Mst. Felipe Santiago Uzábal Ecurra, Director Académico de la FP-UNA, en relación a la nota del estudiante CRISTHIAN DAVID CABAÑAS LEGUIZAMÓN, con C.I.C. N° 5.419.247, quien solicita prórroga para la culminación del Curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad, Énfasis Automatización Industrial con PLC.

Que el estudiante CRISTHIAN DAVID CABAÑAS LEGUIZAMÓN, ingresó en el año 2017, aprobó 11 (once) módulos de la Formación Profesional Básica, y 5 (cinco) módulos correspondiente al Énfasis Automatización Industrial con PLC, adeuda los módulos: Fundamentos de Electrónica Digital, Fundamentos de Control Automático, Fundamentos de Programación, Programación Básica de PLC y Pasantía, que por motivos laborales no pudo continuar el curso.

El Reglamento Académico del Centro de Estudios Tecnológicos de la UNA, Especialidad Electricidad, aprobado por Resolución de fecha 05/12/2016 de la Facultad Politécnica, no contempla plazo de permanencia del estudiante matriculado.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/21/15-01 CONCEDER Prórroga hasta el 30/09/2023, para la culminación del Curso de Pregrado Técnico Especialista en Electricidad, al estudiante CRISTHIAN DAVID CABAÑAS LEGUIZAMÓN, con C.I.C. N° 5.419.247.

22/21/15-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgarejo
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta